

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.738

Sábado 30 de Diciembre de 2023

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2429938

MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

Núm. 3.- Río Negro, 2 de marzo de 2023.

Vistos:

- 01.- La ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 02.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 03.- La Ley N° 19.130 que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 04.- La Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de Personal de las Municipalidades.
- 05.- La ley N° 20.033 que modifica la ley N° 17.235 sobre impuesto territorial.
- 06.- El decreto ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.
- 07.- La ley N° 15.231 que fija texto definitivo y refundido de la Ley de organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- 08.- La ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- 09.- La ley N° 15.076 que fija el texto refundido del estatuto para los médicos cirujanos, farmacéuticos, bio-químicos-farmacéutico, bio químicos y cirujano dentistas.
- 10.- La ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 11.- La ley 21.493 del 04.10.2022 que modifica el régimen de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal.
- 12.- Reglamento N° 1675 del 15.11.2016 del Ministerio del Interior, que regula la categorización de Municipios y rangos de grados del Alcalde.
- 13.- Resolución exenta N° 8.407 del 06.09.2022 del Ministerio del Interior que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.
- 14.- El Fallo del tribunal electoral Regional de la Región de Los Lagos, en causa Rol 45-2021-P sobre nombramiento de don Sebastián Cruzat Cárcamo, como Alcalde de la Comuna de Río Negro.
- 15.- Acta N° 1 de fecha 28 de junio de 2021 de constitución del Concejo Municipal mediante la cual asume las funciones como Alcalde titular de la I. Municipalidad de Río Negro don Sebastián Cruzat Cárcamo en virtud de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 16.- Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; y resolución N° 18 del 30.03.2017 que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal, ambas de Contraloría General de la República.
- 17.- Oficio circular N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios.
- 18.- Oficio circular N° 6554 del 7 de marzo de 2019 que actualiza instrucciones impartidas por el dictamen N° 17.773 de 2018 en relación con la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las Municipalidades.

CVE 2429938

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

- 01.- El DFL-40-19.280 que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Río Negro.
- 02.- El decreto N° 74 del 31 de agosto de 1994 que encasilla a contar del 1 de enero de 1994 al Personal de la Municipalidad de Río Negro.
- 03.- El decreto N° 509 del 12 de mayo de 1999 que crea el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7° EMR.
- 04.- El decreto N° 796 del 12 de marzo de 2012 que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Profesional grado 9° EMR.
- 05.- El decreto N° 3.061 del 20 de noviembre de 2014 que adecua los cargos de la planta directiva del Secretario Municipal y del Director de Desarrollo Comunitarios en grado 7° EMR.
- 06.- El decreto N° 473 del 26 de enero de 2015 que crea en la Planta Municipal los cargos de Secretario Comunal de Planificación, Director de Administración y Finanzas y Director de Control, todos en grado 7° EMR.
- 07.- El decreto N° 1.082 del 30 de agosto de 2016 que encasilla al personal de planta de la Municipalidad de Río Negro de acuerdo al artículo primero transitorio de la ley 20.922.
- 08.- El decreto N° 88 del 16 de enero de 2017 que encasilla al personal de planta de la Municipalidad de Río Negro de acuerdo al artículo segundo transitorio de la ley 20.922.
- 09.- El decreto N° 937 del 27 de abril de 2017 que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Negro a contar del 1 de enero de 2017 una vez aplicada la ley N° 20.922.
- 10.- El decreto N° 1.421 del 21 de diciembre de 2016 que encasilla en el grado 12° EMR, Administrativo, al funcionario René Serón Vargas, a contar del 01.01.2016.
- 11.- El decreto N° 780 del 23 de junio de 2017 que complementa el decreto N° 88 del 16 de Enero de 2017.
- 12.- El Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Río Negro.
- 13.- El decreto N° 228 del 31.01.2023 que aprueba el escalafón de personal de planta regido por la ley N° 18.883 vigente para el año 2023.
- 14.- El decreto N° 2.240 del 13 de octubre de 2022 que da cuenta del proceso de elaboración de la planta de personal se consultó a la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Río Negro, mediante la constitución del Comité Bipartito.
- 15.- El acta de fecha 23.01.2023 del Comité Bipartito designado mediante decreto N° 2.240 del 13.10.2022 mediante el cual la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Río Negro emite su opinión.
- 16.- El certificado N° 9 del 2 de marzo de 2023 emitido por la Secretaria Municipal (S) mediante el cual consta que la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Río Negro emitió su opinión ante el Concejo Municipal.
- 17.- El Informe de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual detalla el límite del gasto en personal vigente a la fecha del presente Reglamento.
- 18.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22 del 01.03.2023, emitido por los directores de Administración y Finanzas y de Control de la Municipalidad de Río Negro, que cuenta con disponibilidad presupuestaria para la modificación de la planta municipal en los años proyectados y el cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección consideró los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años precedentes al proceso de fijación de la planta municipal.
- 19.- El certificado N° 23 del 1 de marzo de 2023 emitido por los directores de Administración y Finanzas y de Control de la Municipalidad de Río Negro, que da cuenta que en la creación de cargos nuevos se cumple con que a lo menos el 75% corresponden a plantas que requieren título profesional o técnico.
- 20.- El decreto N° 2.939 del 30 de diciembre de 2022 que determina orden de subrogancia del Alcalde y las unidades municipales.
- 21.- Que, el dictamen N° 17.773 de 13 de julio de 2018, numero 10 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades del país, en relación al ejercicio de las facultades otorgadas a los Alcaldes por la ley N° 20.922 , para fijar o modificar las plantas de personal municipal, indica que excepcionalmente podría modificarse el grado de aquellos cargos que estén expresamente reconocidos en la ley.
- 22.- Que, concordante con lo anterior la Municipalidad de Río Negro, ha decidido modificar el cargo de Director de Obras Municipales para efectos de equiparar el nivel remuneratorio de tal cargo al de otras plazas jerárquicamente equivalente.
- 23.- El acuerdo N° 237 del 8 de febrero de 2023 del Concejo Municipal que aprueba el Reglamento que modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Río Negro.

REGLAMENTO

MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

Artículo 1º De conformidad a lo establecido en el artículo N° 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modifíquese y establécese la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Negro, como se indica:

Planta según DFL 40-19280/94				Situación actual DFL 40-19280/94 Ley 20.742 y Encasillamiento ley N° 20.922			
Planta	Cargo	Grado	N° Cargos	Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
	Alcalde	5°	1		Alcaldes	5°	1
Directivos	Juez de Policía Local	7°	1	Directivos	Juez de Policía Local	7°	1
	Secretario Municipal	8°	1		Administrador Municipal	7°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1		Secretario Municipal	7°	1
	Directivos	8°	2	Director de desarrollo Comunitario	7°	1	
	Director de Desarrollo Comunitario	9°	1	Director de Control	7°	1	
Profesional	Profesional	9°	1	Director de Administración y Finanzas	7°	1	
	Profesional Ley 15.076 11 Hrs/sem		1	Secretaría Comunal de Planificación	7°	1	
Jefatura	Jefatura	10°	1	Director de Obras Municipales	8°	1	
Técnicos	Técnico	11°	1	Directivos	8°	2	
	Técnico	14°	2	Profesionales	Profesional	9°	1
	Técnico	15°	1		Secretario Abogado Juzgado Policía Local	9°	1
Administrativo	Administrativo	13°	1		Profesional Ley 15.076 11 Hrs/Sem		1
Auxiliares	Administrativo	15°	5	Jefatura	Jefatura	10°	1
	Administrativo	16°	1	Técnico	Técnico	10°	1
	Auxiliares	16°	6	Técnico	Técnico	13°	3
Auxiliares	Auxiliares	17°	1	Técnico	Técnico	15°	1
				Administrativo	Administrativo	11°	1
					Administrativos	13°	4
					Administrativo	15°	1
					Administrativo	16°	1
				Auxiliares	Auxiliares	14°	3
					Auxiliares	16°	3
			Auxiliares		17°	1	
Total Cargos			28	Total Cargos			34

A.- Créanse los siguientes cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Profesionales	Profesional	9°	2
Jefatura	Jefatura	10°	4
	Técnico	15°	1
	Técnico	16°	1
Administrativo	Administrativo	16°	2

B.- Modifícase los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Directivo	Director de Obras Municipales	8°	7°	1
Técnico	Técnico	10°	9°	1
	Técnico	13°	11°	3
	Técnico	15°	13°	1
Administrativos	Administrativos	13°	11°	4
	Administrativos	15°	13°	1
	Administrativos	16°	14°	1
Auxiliares	Auxiliares	14°	13°	3
	Auxiliares	16°	14°	3
	Auxiliares	17°	15°	1

Artículo 2º Establécese la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Negro:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivos	Alcalde	5º	1
	Juez de Policía Local	7º	1
	Administrador Municipal	7º	1
	Secretario Municipal	7º	1
	Director de desarrollo Comunitario	7º	1
	Director de Control	7º	1
	Director de Administración y Finanzas	7º	1
	Secretaria Comunal de Planificación	7º	1
	Director de Obras Municipales	7º	1
	Directivos	8º	2
Profesionales	Profesional	9º	3
	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	9º	1
	Profesional Ley 15.076	11 Hrs/sem	1
	Jefatura	10º	5
Técnico	Técnico	9º	1
	Técnico	11º	3
	Técnico	13º	1
	Técnico	15º	1
	Técnico	16º	1
Administrativo	Administrativo	11º	5
	Administrativos	13º	1
	Administrativo	14º	1
	Administrativo	16º	2
Auxiliares	Auxiliares	13º	3
	Auxiliares	14º	3
	Auxiliares	15º	1
Total Cargos			44

Artículo 3º Modifíquese el DFL 40-19.280 publicado el 24 de agosto de 1994, que modifica y establece Planta del Personal de la Municipalidad de Río Negro y sus posteriores modificaciones.

Artículo 4º Remítase el presente Reglamento que modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Río Negro y sus antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Artículo 5º El presente Reglamento regirá una vez tomado razón y desde su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tramítese, tómesese razón, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Sebastián Cruzat Cárcamo, Alcalde.- Luis Jorge Arenas Mora, Secretario Municipal.